INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/17:

"ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA LA DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL"- ID 330.803

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 (.....) días del mes de marzo del año 2018, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 05/17: "ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA LA DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL"- ID 330.803,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

Por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 38/DTM/2017 de fecha 14 de febrero del año 2017, por el cual la Dirección del Teatro Municipal solicita el inicio de llamado;----------
- Dictamen Jurídico N° 8612 de fecha 19 de julio de 2017 por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;----------
- Resolución JM N° 4490/17 de fecha 11 de octubre de 2017, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;----------
- Resolución N° 2105/2017 I de fecha 03 de noviembre de 2017 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional SBE, para la **ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA LA DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL**;----------
- En fecha 22 de noviembre de 2017, se publicó el llamado en el portal de la DNCP; fue emitida la Adenda 1 de fecha 06 de diciembre de 2017.----------

Lic. Braulio Ferreira
Director General
Administración y Finanzas

Teatro Municipal

Lic. Marcelo Mancuello
Director General de Gabinete

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 157/2018) por Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) de fecha 22 de enero de 2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas;----------

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 09 de enero del año 2018, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **09:44** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, a continuación se inserta parte del Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar los mejores lances de cada proveedor por ítem y el ganador:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
COMAGRO S.A - 80013712-4	438.000.000
SIEMI SRL - 80001104-5	449.460.000
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. - 80010166-1	449.950.000
PIRO Y S.A. - 80000505-8	600.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80013712-4 - COMAGRO S.A	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	438.000.000

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 13 de septiembre del año 2.017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:15 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas físicas, presentándose las siguientes empresas:-

N°	EMPRESA	PRECIO OFERTADO – Guaraníes
1	COMAGRO S.A.	438.000.000
2	SIEMI S.R.L.	449.460.000
3	RECORD ELECTRIC SAECA	449.950.000
4	PIRO Y S.A.	600.000.000

Carlos Ramirez Montiel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

LIC. ARAULIO FERREIRA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Margarita Mora, Directora
Teatro Municipal

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

3.1. Constancia de las observaciones realizadas en oportunidad el acto de apertura de ofertas:

Félix Barreto de la empresa COMAGRO: *indica que las ofertas de Piro'y y Record Electric no presentan catálogos de los equipos ofertados, sin poder verificar que corresponda con el modelo declarado en la subasta y que la empresa SIEMI S.R.L., presenta formulario de oferta distinto al estándar de la versión actual del pliego de bases y condiciones para subasta a la baja electrónica.*

Nicanor Fleitas Bareiro de la empresa SIEMI, *deja constancia que la empresa Comagro en su oferta no incluye el tablero de transferencia automática según se requiere en las EETT del pliego de bases y condiciones como también no incluye el módulo de comunicación requerido por la convocante, también deja constancia que la firma Record Electric no incluye en su oferta el tablero de transferencia automática según EETT como también el módulo de comunicación requerido por la convocante, así también menciona que la empresa Record Electric no presenta el certificado e precedencia nacional emitido por el MIC. Con relación a la observación por la parte de la firma Comagro, aclara que el formulario de ofertas y lista de precios fue extraído rigurosamente del pliego de bases y condiciones emitida por la convocante.*

La referencia a las observaciones apuntadas en el acto se realiza en la etapa de análisis del documento pertinente.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

Oferente	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
COMAGRO S.A.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.24.000.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1483972
SIEMI S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.18.915.000	CUMPLE-ACTIVO SIPE	PRESENTA-NRO1483931
RECORD ELECTRIC SAECA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-GS.35.000.000	CUMPLE	PRESENTA-NRO1483910
PIRO'Y S.A.	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-GS.19.200.000	CUMPLE	PRESENTA-NRO1483979

Lic. Raúlio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

Teatro Municipal

Lic. Marcelo Manciello
Director General
Dirección General de Gabinete

(*) El oferente SIEMI S.R.L., al contrario de lo que manifiesta el representante en el acto de apertura de ofertas, ha presentado el formulario de oferta modificado, por tanto, no cumple con el formato establecido en el Formulario N° 3 debidamente publicado en el portal de la DNCP. A continuación, se puede ver en la imagen, el formulario presentado por la citada empresa y luego el formulario publicado en el portal:

A continuación se insertan imágenes de la oferta presentada y el Formulario del PBC:

FORMULARIO Nº 3

FORMULARIO DE OFERTA

FECHA: **10/01/2018**
ID Nº: **330.803**

A: **Municipalidad de Asunción**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

PBC – FORMULARIO 3

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas,

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Teatro Municipal

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administrativo y Finanzas

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 de las IAO. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Como puede observarse en las imágenes insertas, el formulario presentado por la firma SIEMI S.R.L., en lo que respecta a las cláusulas a), h) e i), difiere del Formulario, que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, publicado en el portal de la DNPC. Por ejemplo, en la cláusula a) el oferente omitió la mención a ***"...las instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica..."***

Asimismo, las cláusulas h) e i) del formulario presentado por el oferente, refieren a IAO (instrucciones a los oferentes) y CGC (condiciones generales del contrato), que no coinciden con las indicadas en el formulario exigido en el PBC.

En este sentido, debemos recordar que el formulario exigido, **constituye un documento de carácter sustancial** de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, por tanto, el formulario oferta debe ser el fiel reflejo del exigido y publicado en el portal de la DNCP, que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones al cual debe ceñirse la oferta y no está permitido que el oferente realice modificaciones al mismo.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...**"*, se procede a la descalificación de la oferta de la firma **SIEMI S.R.L.,** en atención a la fundamentación mencionada.

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas a ser analizadas, en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Teatro Municipal

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	COMAGRO S.A.		Variacion Porcentual %	RECORD ELECTRIC SAECA		Variacion Porcentual %	PIRO'Y S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	GRUPO ELECTROGENO DE 550 KVA DE 4 POLOS	448.500.000	1	-12	395.600.000	395.600.000	-16	375.200.000	375.200.000	24	554.502.370	554.502.370
2	ADECUACION DEL CABLEADO ELECTRICO PARA UN GENERADOS DE 550 KVA	25.600.000	1	13	28.900.000	28.900.000	3	26.423.000	26.423.000	24	31.650.525	31.650.525
3	INSTALACION DE GENERADOR DE 550 KVA Y PUESTA EN MARCHA	11.200.000	1	21	13.500.000	13.500.000	331	48.327.000	48.327.000	24	13.847.105	13.847.105
					TOTAL	438.000.000		TOTAL	449.950.000		TOTAL	600.000.000

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

- **Nota D.A. 35/18 dirigida a la firma COMAGRO S.A., fecha de recepción: 18/01/18 y Nota D.A. 88/18 fecha de recepción: 15/02/18, solicitando los siguientes documentos:**

- *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente o constancia de trámite del mismo, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.*

- ***Aclaración sobre el tipo de tablero de transferencia y el módulo de comunicación requerido.***

- La explicación detallada de la composición de precios ofertados, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N ° 1173/16 que lo exige cuando el precio es 30% por debajo y 20% por arriba del precio referencial.-

Respuestas en fecha 19/01/2018 y 16/02/2018

- **Nota D.A. 36/18 dirigida a la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A, fecha de recepción: 18/01/18 a las 13:00 horas, solicitando los siguientes documentos:**

- *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente o constancia de trámite del mismo, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.*

Respuesta en fecha 19/01/2018.

La referencia a los documentos técnicos presentados es realizada en la etapa de análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y la documentación de análisis de precios en el apartado pertinente.

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. ARAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Teatro Municipal

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

UNCLASSIFIED

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En relación a la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se menciona cuanto sigue:

- **RECORD ELECTRIC S.A.E.CA**; dando cumplimiento a lo establecido en el PBC se ha solicitado la presentación del Certificado de Origen Nacional a la firma, sin embargo, esta ha presentado el Certificado de Origen Nacional que fuera emitido para el **ID 323.789 correspondiente a una convocatoria realizada por la ESSAP S.A.** . Al respecto, cabe señalar que en el propio certificado, la entidad emisora expresamente señala: "***EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO...",*** por tal motivo, el margen de preferencia no puede ser aplicado.

- **COMAGRO S.A.**: dando cumplimiento a lo establecido en el PBC se ha solicitado a la firma, la presentación del Certificado de Origen Nacional y dicha documentación no ha sido presentada.

8. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "*Método de Evaluación*" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

Documentos Legales	**COMAGRO S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	**COMAGRO S.A.**

Dr. Juan José Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

Teatro Municipal

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016 (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren la provisión de Generadores, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 100% (cien por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Balance general de los tres últimos años 2.014, 2.015 y 2.016 y Formulario 101 de los años 2.014, 2.015 y 2.016.	**CUMPLE/SIPE**
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente o constancia de trámite del mismo, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	**NO PRESENTA**
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas.	**CUMPLE**
El fabricante deberá presentar el certificado, los resultados con los ensayos realizados, emitido por la entidad responsable de la fiscalización del país de origen, correspondiente a la emisión de gases de la combustión del motor diesel a la atmosfera	**CUMPLE**

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se ha solicitado al oferente **COMAGRO S.A.,** la explicación detallada de la composición de precio ofertado del Ítem 3 que superan en un 20% por arriba del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

El oferente ha respondido a lo solicitado remitiendo la siguiente planilla con el desglose y composición de los precios ofertados:

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Municipalidad de Asunción – Teatro Municipal

Dirección General de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Municipalidad de Asunción – Dirección de Asuntos Jurídicos – Dirección

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ÍTEM 3	DESCRIPCION DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	COSTO UNITARIO (Gs.)	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO FINAL C/MARGEN (Gs.)
Nº						
1	Cable 240mm2 90º	140.850	35	metros	4.912.250	5.403.475
2	Cable 25mm2 90º	26.350	50	metros	1.317.500	1.449.250
3	Cable 4mm2	2.050	50	metros	102.500	112.750
4	Caño tipo 4P para subterráneo	14.000	36	metros	504.000	554.400
5	Bandeja acanalada de metal de 300mm + tapas + soportes	356.739	2	unidades	713.478	784.826
6	Jabalina de cobre de 2.8m + conectores	42.000	3	unidades	126.000	138.600
7	Terminales ojales/tubular de 240/25mm para jabalina	3.500	6	unidades	21.000	23.100
8	Cable de cobre desnudo de 50mm	32.000	18	metros	576.000	633.600
9	MANO DE OBRA	400.000	10	horas	4.000.000	4.400.000
				TOTAL:	12.272.728	13.500.000

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con los bienes licitados, con el propósito de dotar del bien a la Dirección del Teatro Municipal, este Comité ***considera viable la aceptación del precio ofertado***, de acuerdo a la explicación del oferente.

10. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por el oferente COMAGRO S.A., **la Dirección del Teatro Municipal** mediante Memorándum N° 12/DTM/2018 de fecha 22 de enero de 2018, emitió el siguiente informe:

> Por este medio me dirijo A Ud., en referencia al memorando 170/2018, en relación a la ADQUISICION DE GENERADOR PARA LA DIRECCION DEL TEATRO MUNICIPAL, Concurso de Ofertas SBE Nº 05/17 ID. Nº 330.803.
>
> Verificando las especificaciones técnicas, la firma COMAGRO S.A, reúne los requisitos y se solicita continuar con el proceso de la Adquisición, colocación y puesta en funcionamiento del Generador de Energía Eléctrica.

Asimismo, y considerando la observación realizada en el acto de apertura de sobres por la firma, se ha solicitado a la firma COMAGRO S.A., aclaración sobre el tipo de transferencia y el módulo de comunicación requerido, dando la siguiente respuesta:

> Tengo el agrado de dirigirme a UD., en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 05/2017 para la "Adquisición de Generador para el Teatro Municipal" ID: 330.803, en respuesta de la Nota D.A. Nº 88/18 recibida en fecha 15/02/18 por lo cual se aclara:
>
> - El Tablero de transferencia ofertado cumple con los requisitos establecidos en el PBC, contando con llave motorizada que se encuentra alojada en un tablero externo al generador, que facilita el bypass manual (lado ANDE o GG) mediante una palanca en caso de falla interna de la llave motorizada.
> - La oferta incluye la provisión del módulo de comunicación requerido.
>
> Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Dr. José Carlos Ramírez Montaña
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. Danilo Ferreira
Director General
Administración y Finanzas

Margarita Ortiz
Director
Teatro Municipal

11. RATIOS FINANCIEROS

COMAGRO S.A.

		2014		2015		2016		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	40.412.442.169 / 11.471.492.151	3,52	51.974.104.302 / 21.127.393.147	2,46	64.123.991.075 / 23.078.746.831	2,78	2,92	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	11.471.492.151 / 41.606.850.206	0,28	21.127.393.147 / 53.268.125.072	0,40	12.078.746.831 / 66.608.107.382	0,18	0,28	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	7.923.151.225 / 10.000.000.000	0,79	7.473.741.500 / 10.000.000.000	0,75	13.108.036.947 / 25.000.000.000	0,52	0,69	No deberá ser negativo

12. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	**COMAGRO S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE LA SOCIEDAD	**-ERNESTO WALDE SIEMENS** **-ROLAND CORNI WALDE SIEMENS** **-RALF THOMAS WALDE LOEWEN** **-SANTIAGO MONTI**
C.I. N°	**-431816** **-699029** **-1001123** **- 685944**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figuran en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

Dr. Juan Pablo Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. Raúlio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

Margarita Díaz, Directora
Teatro Municipal

13. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación: ----------

ADJUDICAR a la firma **COMAGRO S.A.,** en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26111601-002	GRUPO ELECTROGENO DE 550 KVA DE 4 POLOS	PRAMAC	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	1	395.600.000	395.600.000
2	26111601-002	ADECUACION DEL CABLEADO ELECTRICO PARA UN GENERADOR DE 550 KVA	NO APLICA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	28.900.000	28.900.000
3	26111601-002	INSTALACION DE GENERADOR DE 550 KVA Y PUESTA EN MARCHA	NO APLICA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	13.500.000	13.500.000
								TOTAL	**438.000.000**

Es nuestro informe. –

Dirección del Teatro Municipal

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Gabinete